

PROTOCOLO DE PAGOS

**CAMINOS
MADRID**



Colegio de Ingenieros
de Caminos,
Canales y Puertos

PROTOCOLO DE PAGOS

CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cómputo anual
< 15.000 €

Cómputo anual
> 15.000 €

OBRA Y SERVICIO

Cómputo anual
< 15.000 €

Cómputo anual
> 15.000 €

OBRAS/CONSTRUCCIÓN

Cómputo anual
< 40.000 €

Cómputo anual
> 40.000 €

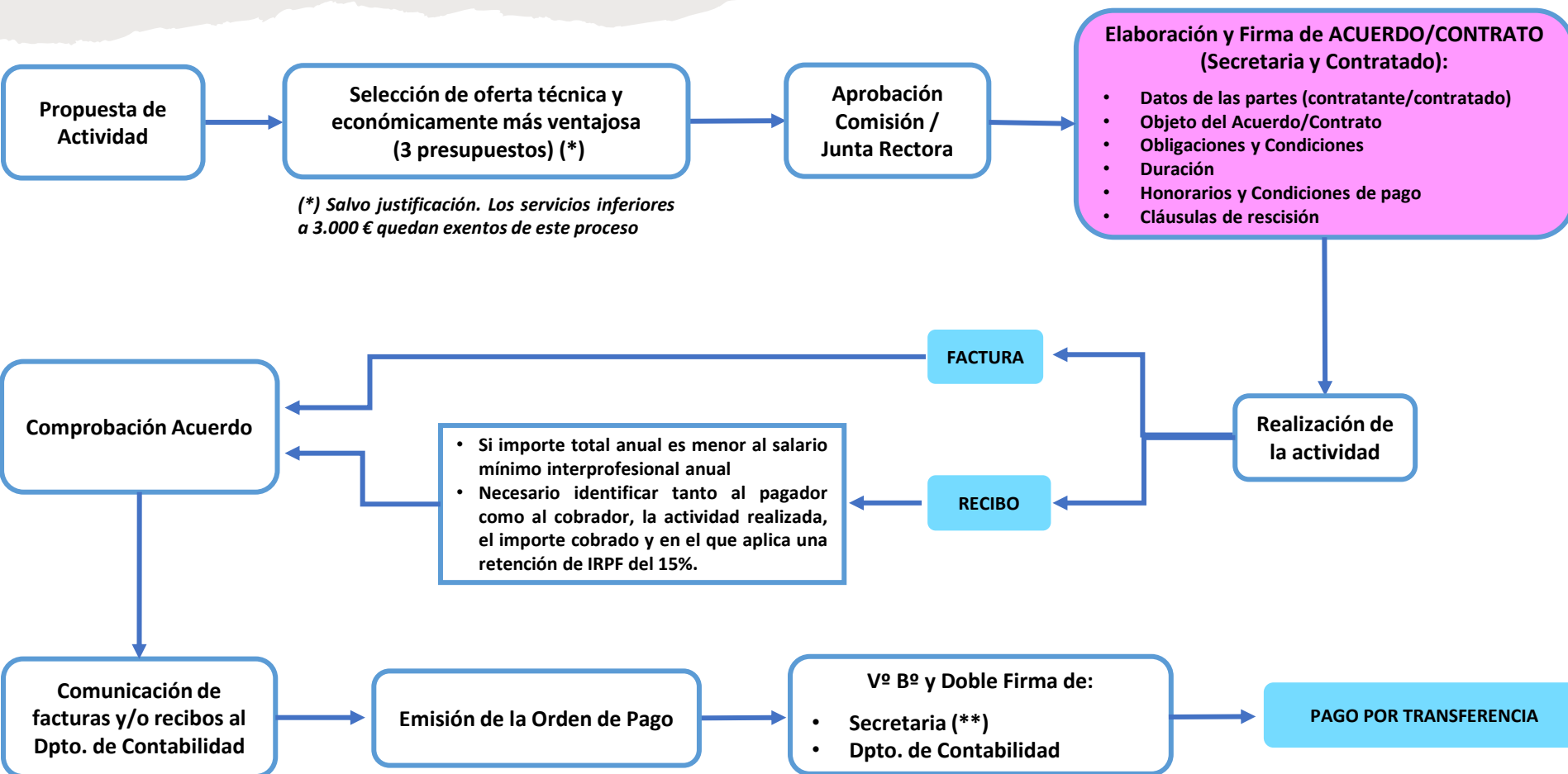
COMPRAS

COMPRAS < 500 €

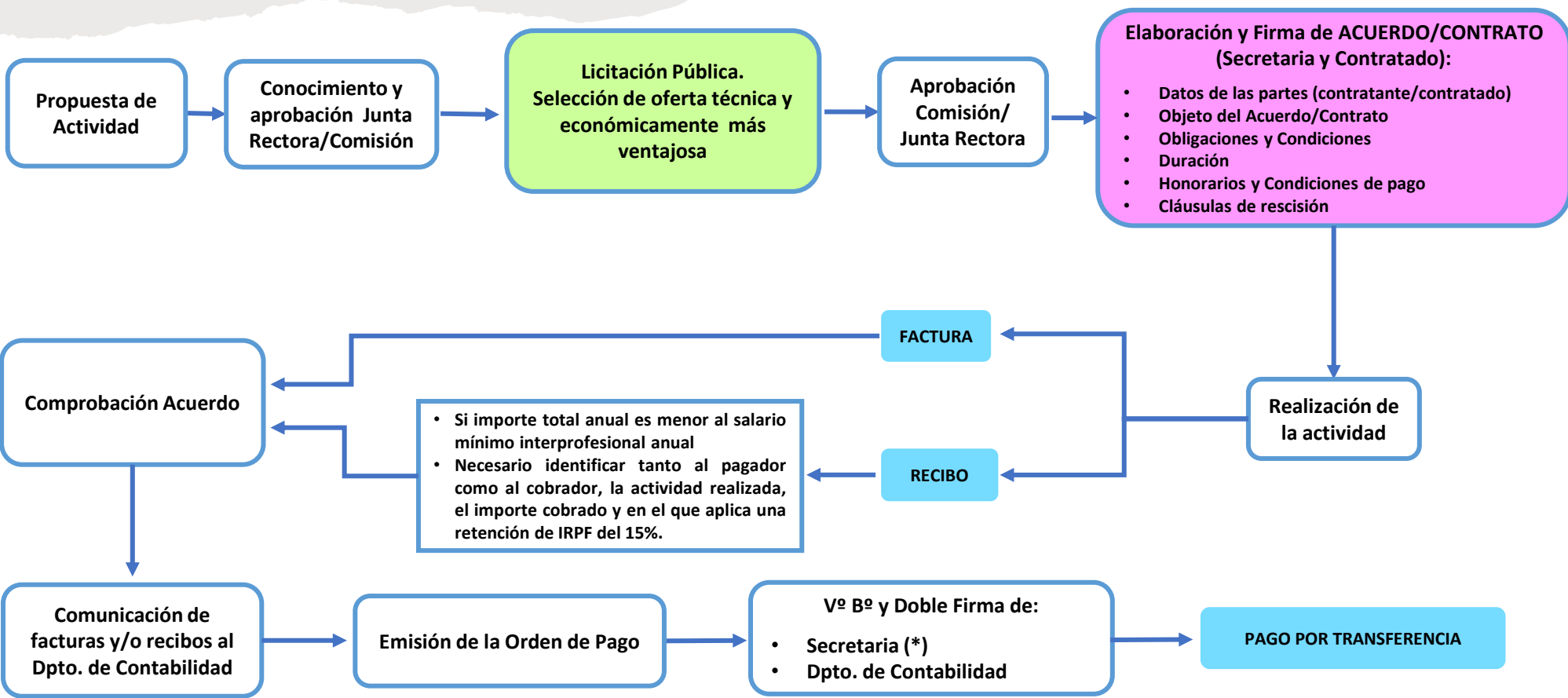
COMPRAS > 500 €

GASTOS DE
REPRESENTACIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS/OBRA Y SERVICIO. CÓMPUTO ANUAL < 15.000 €



CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS/OBRA Y SERVICIO. CÓMPUTO ANUAL >15.000 €

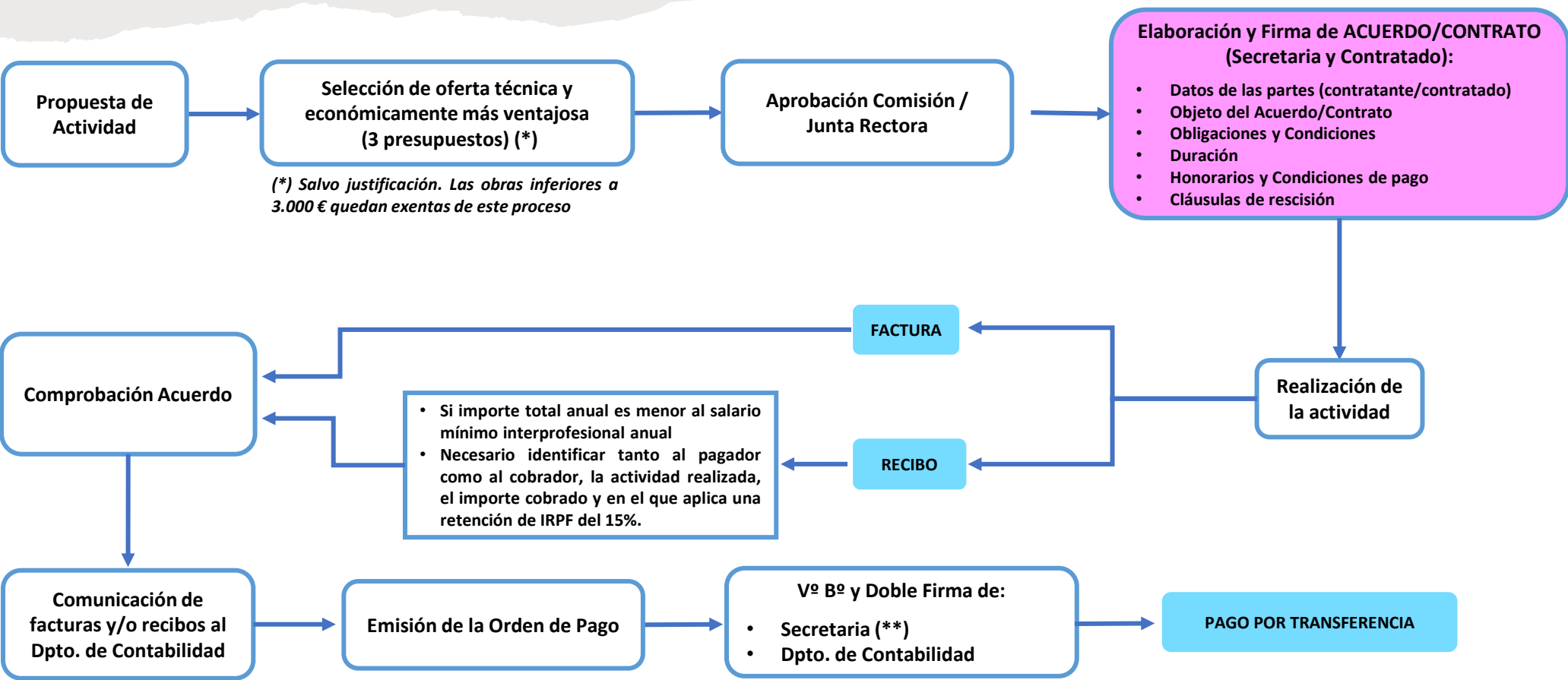


Facturas y Recibos firmados siempre por la parte contratada como requisito de pago
(*) En caso de ausencia del Secretario, se validaría con la firma del Tesorero/Decano



La renovación de los contratos de servicios profesionales, que sean de prestación de forma continuada, se podrá producir hasta alcanzar los 4 años de duración sin someter dicha renovación a concurrencia pública.

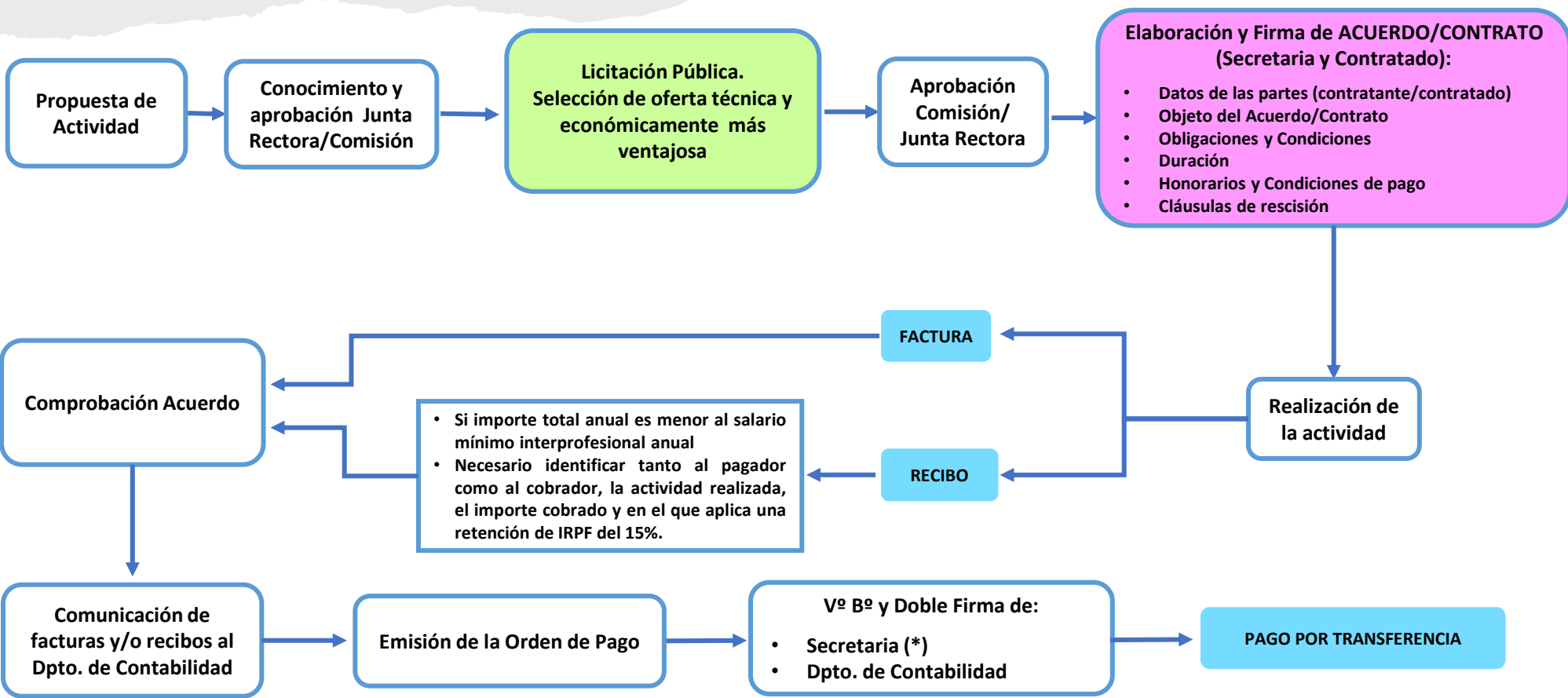
CONTRATACIÓN OBRAS/CONSTRUCCIÓN. CÓMPUTO ANUAL < 40.000 €



Facturas y Recibos firmados siempre por el contratado como requisito de pago

(**) En caso de ausencia del Secretario, se validaría con la firma del Tesorero/Decano

CONTRATACIÓN OBRAS/CONSTRUCCIÓN. CÓMPUTO ANUAL > 40.000 €

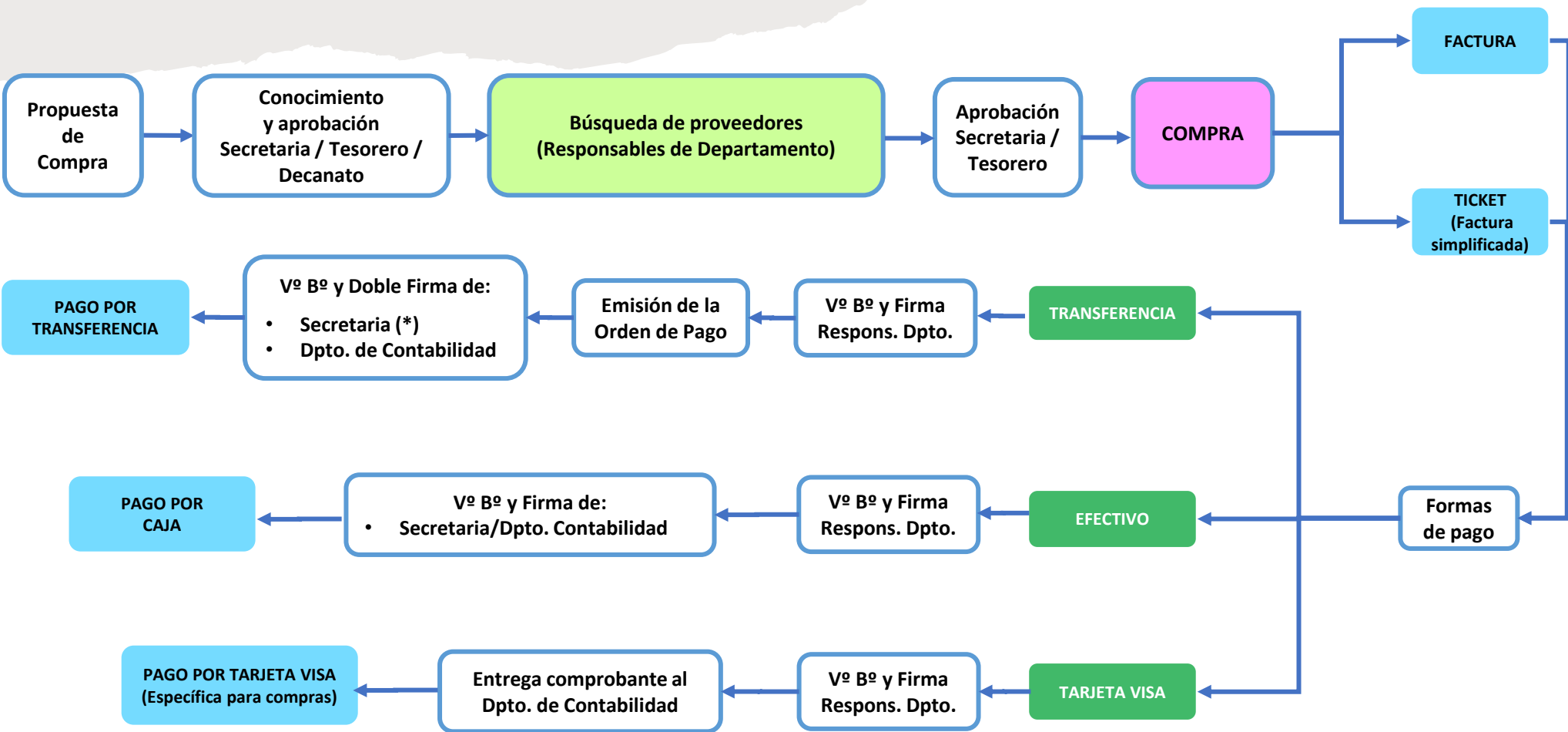


Facturas y Recibos firmados siempre por la parte contratada como requisito de pago
(*) En caso de ausencia del Secretario, se validaría con la firma del Tesorero/Decano



La renovación de los contratos de servicios profesionales, que sean de prestación de forma continuada, se podrá producir hasta alcanzar los 4 años de duración sin someter dicha renovación a concurrencia pública.

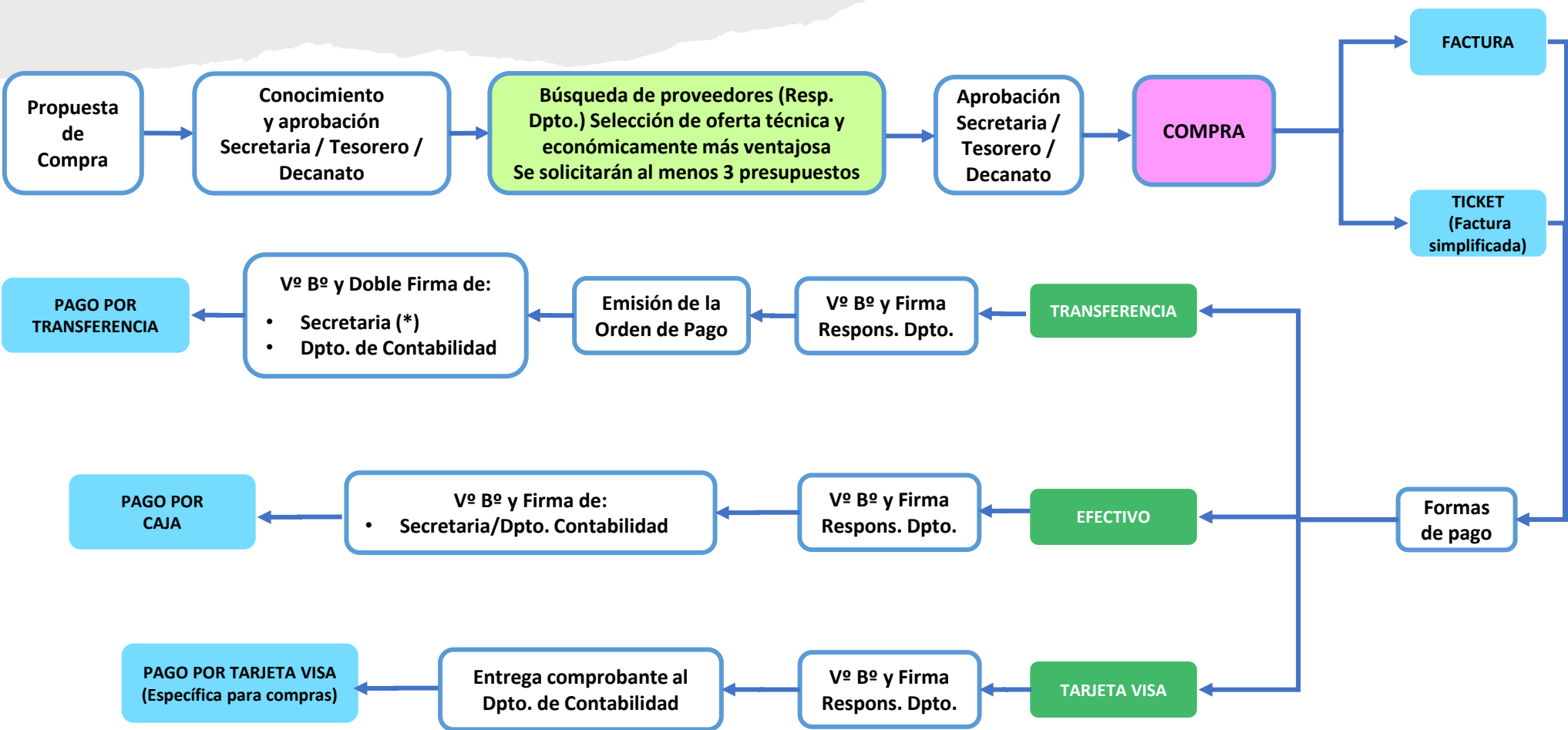
COMPRAS < 3.000 €



(*) En caso de ausencia del Secretario, se validaría con la firma del Tesorero/Decano

Para que un ticket o factura simplificada sea deducible tiene que incluir también el número de identificación fiscal y el domicilio del destinatario junto con la cuota tributaria, que aparecerá por separado. Es decir, un ticket como tal difícilmente será válido desde el punto de vista contable y fiscal.

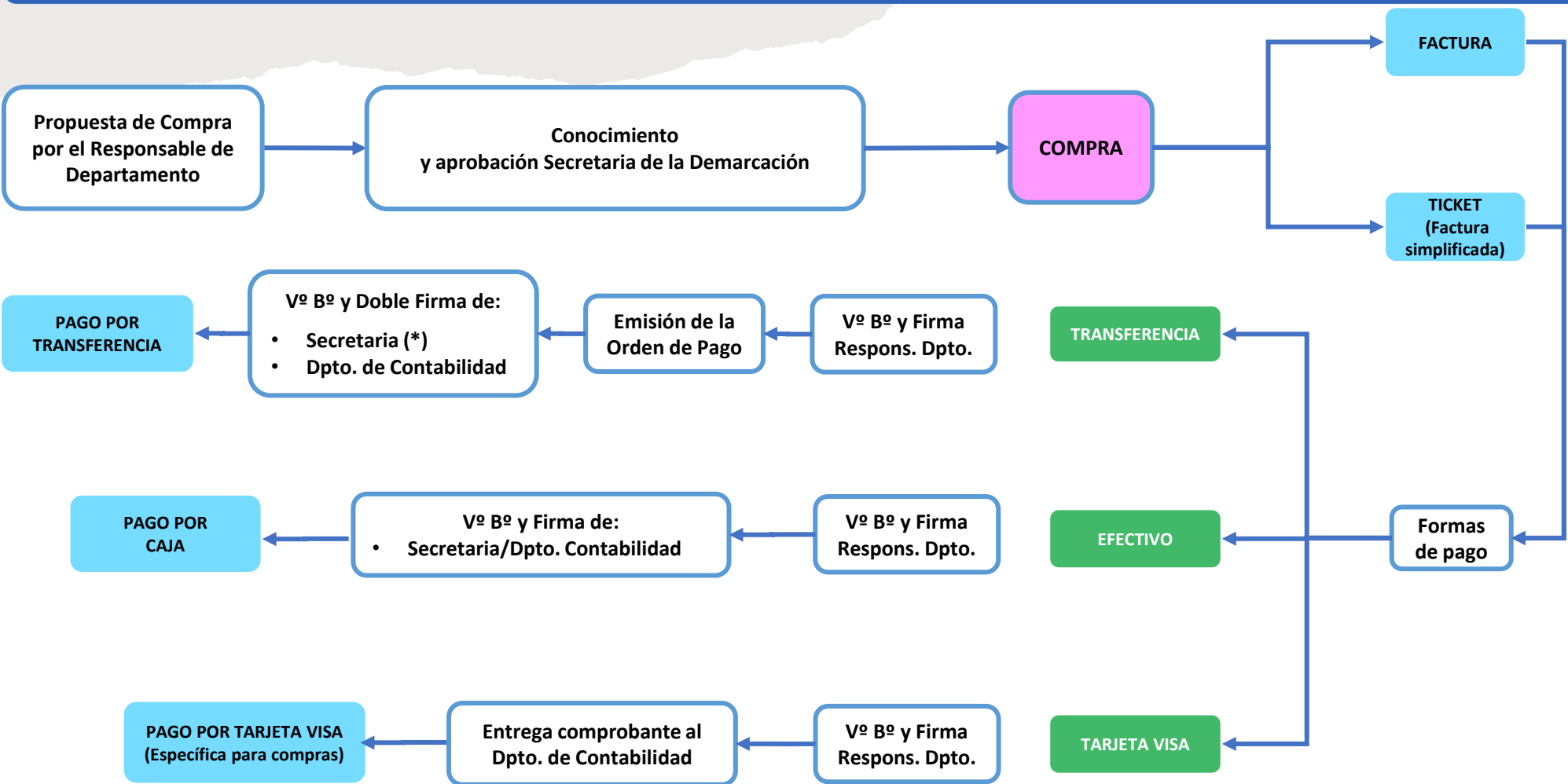
COMPRAS > 3.000 €



(*) En caso de ausencia del Secretario, se validaría con la firma del Tesorero/Decano

Para que un ticket o factura simplificada sea deducible tiene que incluir también el número de identificación fiscal y el domicilio del destinatario junto con la cuota tributaria, que aparecerá por separado. Es decir, un ticket como tal difícilmente será válido desde el punto de vista contable y fiscal.

COMPRAS MENORES (p.e. Papelería)



(*) En caso de ausencia del Secretario, se validaría con la firma del Tesorero/Decano

Para que un ticket o factura simplificada sea deducible tiene que incluir también el número de identificación fiscal y el domicilio del destinatario junto con la cuota tributaria, que aparecerá por separado. Es decir, un ticket como tal difícilmente será válido desde el punto de vista contable y fiscal.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

